



CULTURA
C/MAC/DCG/JASH/drr

ACTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Reunida la Comisión de Valoración de Subvenciones, en Ingenio, a fecha 11 de julio de 2020, con la comparecencia de Doña Minerva Artilles Castellano, Don José Antonio Sánchez Hernández y Doña Carmen Delia Romero Reyes, que actúan como órgano instructor.

Vista la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 28/01/2005 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 48 de fecha 22/04/2005 y la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Vista las Bases Regulatoras del Régimen de Concesión de Subvención del Ayuntamiento de Ingenio, para la Formación Musical Coral, para el período comprendido entre septiembre de 2020 y julio de 2021, cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n.º 45, de fecha 13 de abril de 2020.

Visto que ha finalizado el plazo otorgado para la presentación de solicitudes por los interesados (22/06/2020 al 13/07/2020).

Visto que ha finalizado el plazo para la subsanación de defectos por los interesados (28/07/2020 al 10/08/2020).

Vista la documentación aportada por los Interesados.

Vista la Propuesta Provisional de Resolución sobre la concesión de las subvenciones, emitida por el Órgano Instructor, en fecha 11 de agosto de 2020.

Finalizado el plazo otorgado para las alegaciones oportunas (12 al 25 de agosto de 2020).

En virtud de todo lo anterior y visto que la Alcaldesa-Presidenta es el órgano competente para dictar la presente resolución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y demás de general y pertinente aplicación, así como en la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones.

SE ACUERDA





CULTURA
C/MAC/DCG/JASH/drr

PRIMERO. Aprobar la **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA** de subvenciones para la Formación Musical Coral, para el período comprendido entre septiembre de 2020 y julio de 2021.

PONDERACIÓN DE LOS INDICES REGOGIDOS EN LA BASE QUINTA

ENTIDAD	CIF	PUNTUACION Nº COMP. RESIDENTES	PUNTUACION Nº COMP. NO RESIDENTES	ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO	MODELO EDUCATIVO Y PROYECTO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE SUBVENCIÓN
AC. CORAL HADERECH	G35509710	27	5	1	20	53	2.355,56€
AC. CORAL MARES	G76248723	36	5	2	0	43	1.911,11€
AC. CORAL CHELYS ODALYS	G35754340	66	34	2	20	122	5.422,22€
ASOCIACIÓN ARTISTICA CORAL MEMVUS	G76285436	39	13	0	0	52	2.311,11€

SEGUNDO. Las Corales subvencionadas, reúnen los requisitos que se especifican en la Base Tercera de las Bases Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para la Formación Musical Coral, para el período comprendido entre septiembre de 2020 y julio de 2021.

TERCERO. La justificación del cumplimiento de las condiciones previstas en las presentes bases y de la consecución de los objetivos, deberá presentarse por la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ingenio, en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del período subvencionado (01/08/21 al 30/09/21) y las facturas originales deben ser entregadas por el Registro General, en el mismo plazo, tal y como se especifica en la Base Decima de la convocatoria.

CUARTO. Notificar esta propuesta de resolución definitiva a los Interesados, tal y como se establece en la Base Octava de la convocatoria.

En La Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica.

Minerva Artiles Castellano José Antonio Sánchez Hernández C. Delia Romero Reyes

